Palestina Huila, 30 de octubre de 2026

Ingeniero:
JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Cordial saludo,

El Municipio de Palestina Huila, como Entidad Territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio; el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, mediante el ejercicio de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política.

Que con lo señalado en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones esta superdotado a la utilización de diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o convenios, cuyo régimen normativo se encuentre señalado, entre otras, en las Leyes 80 del 28 de octubre de 1993 " por medio de la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública" 1150 del 16 de julio de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictas otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". Normas estas que recientemente fueron reglamentadas por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala: "el gobierno, en los niveles nacional departamental, distrital y municipal podrán, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes -seccionales de desarrollo"

Que el artículo 2° de la constitución política de Colombia establece que son fines esenciales del estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de los derechos que la constitución consagra.

Que es función del estado garantizar a todos los colombianos su forma de vida, acorde a las necesidades modernas, para lo cual la carta política obliga a dirigir y aunar todos los esfuerzos en procura del desarrollo social de nuestra sociedad

Que el MUNICIPIO puede establecer programas de apoyo mutuo con entidades públicas y/o privadas que desarrollen aspectos contenidos en el proyecto definido por la entidad.

Que en relación con las instituciones privadas acorde a los dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política están prohibidos los auxilios o donaciones con recursos de carácter público, que la relación que se establece entre el distrito o municipio y las entidades privadas sin ánimo de lucro, prestadoras de

servicios de atención a personas mayores, debe surgir de cumplimiento de un convenio orientado a garantizar los servicios de protección social integral a las personas mayores que se encuentren en situación de indigencia o vulnerabilidad, las cuales no pueden ser atendidas directamente por el municipio en cumplimiento de su función de asistencia social

Que el artículo de la 687 de 2001, que no fue modificado por la ley 1276 de 2009, sobre este particular dice: "ARTICULO 7. Las entidades territoriales autorizadas por las asambleas departamentales, concejos distritales y municipales que adopten la estampilla y recauden los fondos provenientes de los actos que se llegue a agravar, podrán suscribir convenios con entidades de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, que desarrollen en su objeto y finalidad, actividades encaminadas a protección y asistencia de las personas de la tercera edad".

Que la Ley 1276 de 2009, en su artículo 3° Autoriza a las entidades públicas "emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad".

Que la Ley 1251 de 2008, por la cual se dictan normas tendientes a proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia.

Que la Administración Municipal teniendo en cuenta las consideraciones de lo dicho por la Corte Constitucional en múltiples Sentencias en especial la C-503 del 2014, la cual señala, la protección especial que goza esta población "PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD-Definición La Corte ha definido el principio de solidaridad como un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo". La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental.

Según estadísticas oficiales, en el Departamento del Huila existe un total de 108.204 personas mayores de 60 años, de los cuales 72.665 pertenecen al régimen subsidiado en Seguridad Social en Salud y 32.535 al régimen contributivo del mismo régimen.

Respecto al municipio de Palestina, según datos del (SISBEN IV 2026) cuenta con un total de 1703 personas adulto mayor lo que corresponde al 12.57% de la población total del Municipio.

Para el desarrollo de este proyecto se espera llegar a los adultos mayores en desprotección y vulnerabilidad motivo por el cual se hace necesaria la implementación de estrategias que logren satisfacer las necesidades básicas de esta población de la manera más integral posible, pues en su mayoría son personas que actualmente no reciben ayudas por parte del estado.

El Programa de atención integral del adulto mayor, se enfocará en la realización de un trabajo de campo, con encuentros en cada uno de los microcentros del municipio, donde se llevarán a cabo las actividades lúdico recreativas. momentos de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre a los Adultos Mayores

del Municipio de Palestina en la zona urbana y rural. Fomentar y promocionar un envejecimiento activo y saludable en los Adultos Mayores, una jornada de protección específica y mantenimiento de la salud.

Mediante la estrategia planteada se busca facilitar procesos de construcción colectiva, donde se resignifique los imaginarios y referentes sobre las personas mayores y se sensibilice sobre el proceso de envejecimiento, ampliando la atención a la familia y/o los cuidadores de las personas mayores para mejorar las relaciones sociales y el acceso a condiciones dignas con criterios de responsabilidad compartida. Se trabajará una serie de sesiones educativas para el auto reconocimiento y se promoverá un cuidado con calidad con el fin de prevenir secuelas respecto al deterioro cognitivo y disminuir la dependencia en las actividades de autocuidado de la vida cotidiana, por medio de estrategias como son las dinámicas de integración con juegos, canciones, reforzamiento de la memoria por medio de recuerdos de momentos especiales, estas son terapéuticas de apoyo y acompañamiento para los adultos mayores.

Esta necesidad surge de la importancia de generar espacios de encuentro, participación e inclusión social para las personas mayores, especialmente aquellas que participan en los servicios y actividades del Centro Día y los microcentros del municipio, teniendo en cuenta que esta población requiere acciones permanentes que contribuyan a prevenir el aislamiento social, fortalecer sus redes de apoyo, estimular sus habilidades y destrezas, favorecer su autonomía y mejorar sus condiciones de bienestar físico, mental y emocional.

Para atender esta necesidad, se requiere desarrollar un conjunto de actividades articuladas que comprendan los siguientes componentes:

- Actividades de recreación y esparcimiento: realización de una jornada lúdico-recreativa en un centro recreacional, que incluya transporte, actividades de integración, juegos, ejercicios de coordinación, estimulación de la memoria, espacios de descanso, almuerzo y refrigerio, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y bienestar.

- Jornadas lúdico-recreativas comunitarias: desarrollo de ocho (8) jornadas distribuidas en el Microcentro El Roble, el Microcentro Quebradón, Microcentro Buenos Aires, Microcentro la Esperanza, Microcentro el Tabor y el Centro Día del casco urbano, mediante juegos tradicionales, dinámicas grupales, rumbaterapia adaptada, música tradicional y actividades que estimulen la movilidad, la memoria, la coordinación y la interacción social.

- Integración cultural y comunitaria: realización de siete (7) jornadas de integración en el marco de la temporada de fin de año, promoviendo la expresión artística, las manifestaciones culturales, la recreación, el reconocimiento de las tradiciones y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios y familiares.

- Talleres pedagógicos y creativos: desarrollo de ocho (8) talleres dirigidos a las personas mayores participantes del Centro Día, mediante actividades manuales, artísticas y de elaboración de productos artesanales y decorativos, que permitan estimular las capacidades cognitivas y motrices, fortalecer la creatividad, desarrollar habilidades y favorecer la expresión personal.

- Recuperación de la memoria histórica y los saberes: realización de cuatro (4) encuentros participativos para la recopilación de historias de vida, recuerdos, conocimientos, tradiciones y experiencias significativas de las personas mayores, mediante ejercicios de narración, diálogo y expresión individual y colectiva. Como resultado de este proceso, se contempla la elaboración, edición e impresión de ejemplares de una memoria colectiva que permita preservar y divulgar los relatos y saberes de esta población.

El desarrollo de estas actividades requiere contar con una organización que tenga capacidad de gestión, experiencia y conocimiento en la ejecución de programas sociales, recreativos, culturales y comunitarios, así como con talento humano idóneo, recursos logísticos, materiales, elementos e infraestructura necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades y la atención adecuada de los beneficiarios.

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PALESTINA, COMPROMISO DE TODOS" dentro de sus sectores se encuentra estipulado el sector "INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION", donde contempla actividades orientadas Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad y Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

En virtud de lo anterior, el municipio de Palestina, en cumplimiento de sus deberes y con el fin de fomentar las manifestaciones culturales, requiere contratar la ejecución de las actividades y eventos.

OBJETO DEL CONTRATO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, HUILA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO VIDA Y LOS DIFERENTES MICROCENTROS DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE JORNADAS LÚDICO-RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, TALLERES PEDAGÓGICOS Y ENCUENTROS DE MEMORIA COLECTIVA, QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "PALESTINA COMPROMISO DE TODOS 2024-2027".

DURACION: A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

VALOR APORTAR POR EL MUNICIPIO TOTAL: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. SALIDA LUDICO-RECREATIVA: Realizar una jornada lúdico-recreativa dirigida a 40 adultos mayores del municipio de Palestina, Huila, mediante su traslado a un centro recreacional, donde disfrutarán de un espacio de esparcimiento, integración social y bienestar físico y emocional. La jornada incluirá actividades recreativas y de integración, disfrute de las instalaciones, espacios de descanso y suministro de almuerzo y refrigerio. El talento humano responsable desarrollará juegos tradicionales, dinámicas grupales, ejercicios de memoria, actividades de coordinación y concursos recreativos, adaptados a las capacidades de los participantes, promoviendo la participación activa, el compañerismo y el fortalecimiento de los vínculos sociales.

2. ALIMENTACION SALUDABLE: Garantizar una ración de alimentación (almuerzo) para 60 adultos mayores durante la ejecución del programa. La alimentación deberá suministrarse bajo condiciones adecuadas de higiene, manipulación e inocuidad, con preparaciones nutritivas y variadas, acordes con las necesidades alimentarias de las personas mayores.

3. JORNADAS DE ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE: Desarrollar ocho (8) jornadas lúdico-recreativas dirigidas a los adultos mayores del municipio de Palestina, Huila, orientadas a

promover el aprovechamiento saludable del tiempo libre, la integración comunitaria, el bienestar físico y emocional y el fortalecimiento de las relaciones sociales. Las jornadas se realizarán de la siguiente manera: una (1) en el Microcentro El Roble, una (1) en el Microcentro Quebradón, una (1) en el Microcentro la Esperanza, una (1) en el Microcentro Buenos Aires, una (1) en el Microcentro El Tabor y tres (3) en el Centro Día, ubicado en el casco urbano del municipio de Palestina. Durante los encuentros se llevarán a cabo actividades como juegos tradicionales, dinámicas grupales, rumbaterapia adaptada a las capacidades de los participantes y espacios de recreación acompañados de música tradicional, rescatando las costumbres y expresiones culturales de la región. Estas actividades estarán orientadas a estimular la movilidad, la memoria, la coordinación y la participación activa de las personas mayores, promoviendo la alegría, la autonomía, la convivencia y la prevención del aislamiento social. Asimismo, se fomentará el reconocimiento de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, contribuyendo a un envejecimiento activo, digno y saludable.

4. JORNADAS DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA DE FIN DE AÑO: Desarrollar siete (7) jornadas de integración cultural y comunitaria dirigidas a las personas mayores del municipio de Palestina, en el marco de la temporada de fin de año, mediante espacios de encuentro, recreación, expresión artística, intercambio cultural y fortalecimiento de los vínculos comunitarios. Se promoverá la participación activa de los adultos mayores a través de actividades lúdicas, musicales, expresiones culturales, dinámicas de integración y reconocimiento de las tradiciones propias de esta época, contribuyendo al bienestar emocional, la convivencia, el envejecimiento activo y la participación social.

5. TALLERES PEDAGÓGICOS SOBRE ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL CENTRO DÍA: Realizar ocho (8) talleres pedagógicos dirigidos a las personas mayores que participan en las actividades del Centro Día del municipio de Palestina, Huila, orientados a promover el envejecimiento activo, el aprovechamiento del tiempo libre, la estimulación de las capacidades cognitivas y motrices, y el fortalecimiento del bienestar emocional y las relaciones interpersonales.
 Durante los talleres se desarrollarán actividades prácticas y creativas, especialmente manualidades y trabajos artísticos, que permitan a los participantes explorar sus talentos, habilidades, destrezas e intereses, expresar su creatividad y adquirir nuevos conocimientos mediante la elaboración de productos artesanales y decorativos.

6. HISTORIAS QUE DEJAN HUELLA: SABERES, RECUERDOS Y EXPERIENCIAS DE VIDA: Desarrollar cuatro (4) encuentros participativos en los los adultos mayores compartirán sus historias de vida, recuerdos, conocimientos, tradiciones, aprendizajes y experiencias significativas. Mediante dinámicas de diálogo, narración, ejercicios de memoria y actividades de expresión individual y colectiva, se busca reconocer su trayectoria, fortalecer su autoestima, favorecer la expresión emocional y promover la transmisión de saberes entre generaciones y la elaboración e impresión de 130 ejemplares de una memoria colectiva con los relatos y experiencias compartidas.

7. Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo a lo propuesto.

8. Fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio única y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.

10. Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.

11. Las demás que por ley o convenio le correspondan

12. Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo

13. Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual

14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades

15. Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.

16. Cumplir con el código de ética

17. Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

18. Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio

19. Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio

20. Comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.

21. Igualmente se considera necesario que, de acuerdo con la idoneidad, capacidad administrativa y operativa, se garantice la realización de actividades que se enmarcan a continuación:

Ítem	Descripción	UNIDAD	Cantidad
1	**SALIDA LÚDICO-RECREATIVA**		
1.1.	Servicio de transporte terrestre especial exclusivo para el desplazamiento de cuarenta (40) adultos mayores participantes del proyecto, en la modalidad de ida y regreso, desde el municipio de Palestina, Huila, hasta el destino programado para el desarrollo de la actividad recreativa y su respectivo retorno al lugar de origen.	Servicio	1
1.2.	Suministro de cuarenta (40) almuerzos tipo especial, destinados a los adultos mayores participantes de la actividad recreativa, compuesto por: consomé, arroz, torta de banano, patacona, proteína a elección entre lomo a la plancha o pechuga a la plancha, ensalada dulce y limonada de la casa. La alimentación deberá suministrarse en condiciones óptimas de calidad, frescura, higiene e inocuidad, garantizando que los alimentos sean preparados, manipulados, conservados y servidos bajo estrictas condiciones de salubridad, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	UND.	40
1.3.	Suministro de refrigerios e hidratación destinados a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, durante el desarrollo de las jornadas lúdico-recreativas, consistentes en una (1) porción de avena y una (1) almojábana por participante, acompañadas de una (1) botella de agua potable de 600 ml.	UND.	40
1.4.	Adquisición y suministro de materiales, elementos de papelería, insumos e incentivos necesarios para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y ejercicios de estimulación cognitiva, dirigidos a cuarenta (40) adultos mayores, con el propósito de fortalecer la memoria, la atención, la concentración, la creatividad, la coordinación motriz y las habilidades sociales, promoviendo el envejecimiento activo y saludable.	Paquete	1
1.5.	Prestación de servicios de acompañamiento profesional y recreativo para el desarrollo de una jornada lúdico-recreativa dirigida a cuarenta (40) adultos mayores, mediante la participación de una (1) psicóloga y una (1) animadora, quienes estarán encargadas de planificar, orientar, coordinar y ejecutar actividades	GLOBAL	1

	que promuevan la integración grupal, el bienestar emocional, la recreación, la participación activa y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. **Psicólogo(a):** Orientar y acompañar las actividades grupales, promover la integración y participación de los adultos mayores, desarrollar dinámicas de estimulación cognitiva y emocional, ejercicios de memoria, actividades de reflexión y fortalecimiento de las relaciones interpersonales. **Animador(a):** Dirigir y dinamizar las actividades recreativas, juegos tradicionales, concursos, dinámicas grupales, actividades musicales y de expresión corporal, generando espacios de alegría, integración y entretenimiento.		
1.6.	Servicio de presentación artística y musical en vivo de agrupación de carranga regional, con interpretación de un repertorio de música carranguera y tradicional, incluyendo 6 personas artística, apoyo técnico, transporte de artistas y equipos y demás requerimientos necesarios para su presentación. El servicio deberá incluir la interpretación de un repertorio musical variado, con énfasis en canciones tradicionales, folclóricas, populares y representativas de las diferentes regiones del país, teniendo en cuenta los gustos y preferencias de la población adulta mayor, promoviendo la participación, el baile, la expresión corporal y la integración comunitaria.	GLOBAL	1
2	**ALIMENTACIÓN SALUDABLE**		
2.1.	Suministro de almuerzos completos tipo ejecutivo destinados a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, durante el desarrollo de cada una de las jornadas de atención programadas, con el propósito de garantizar una alimentación adecuada, balanceada y suficiente, contribuyendo al bienestar y calidad de vida de la población participante. Cada almuerzo deberá incluir como mínimo: sopa, proteína (carne o pollo), arroz u otro acompañamiento, porción de principio, ensalada fresca y bebida natural. El menú deberá ofrecer variedad en su preparación y presentación, procurando una alimentación nutritiva, equilibrada y acorde con las necesidades alimentarias de la población adulta mayor.	UND	1620
3	**JORNADAS DE ESPARCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE (8 JORNADAS)**		
3.1.	Prestación de servicios de acompañamiento profesional durante el desarrollo de ocho (8) jornadas lúdico-recreativas dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, mediante la participación de un (1) psicólogo(a) y un (1) licenciado en Educación Física, quienes estarán encargadas de orientar, dirigir y acompañar las actividades recreativas, físicas y de integración programadas, promoviendo el envejecimiento activo, el bienestar emocional, la participación social y el aprovechamiento saludable del tiempo libre. El servicio comprende: Psicólogo: Acompañamiento y orientación de dinámicas grupales, ejercicios de estimulación cognitiva, memoria, atención y concentración, actividades de integración, fortalecimiento de la autoestima, expresión emocional y habilidades sociales. Licenciado en Educación Física: Dirección de actividades de movilidad articular, coordinación, equilibrio, flexibilidad, estiramientos, rumbaterapia, ejercicios recreativos y actividades físicas adaptadas a las condiciones y capacidades de los adultos mayores.	GLOBAL	8
3.2.	Suministro de refrigerio e hidratación para los adultos mayores beneficiarios del proyecto, durante el desarrollo de las ocho (8) jornadas de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, consistente en un (1) vaso individual de frutas frescas picadas con queso y una (1) botella de agua potable de 600 ml por participante.	UND.	480
3.3.	Suministro de materiales, elementos de papelería e insumos necesarios para el desarrollo de ejercicios de estimulación cognitiva, memoria, atención, concentración y actividades recreativas y de integración dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, durante las ocho (8) jornadas de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre.	UND.	8
3.4.	Prestación del servicio de sonido requerido para el adecuado desarrollo de las actividades. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, montaje, configuración, operación, desmontaje y retiro de los equipos de sonido requeridos para el desarrollo de la jornada. Asimismo, deberá contemplar los equipos, elementos y accesorios técnicos necesarios para garantizar una adecuada amplificación, calidad y cobertura del sonido, de acuerdo con las características del lugar donde se desarrollen las actividades, incluyendo cabinas, consola de sonido, micrófonos, bases, cableado, extensiones, conectores, soportes y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de audio	UND.	8
3.5.	Prestación del servicio de transporte terrestre para el traslado de materiales, equipos, elementos de recreación, papelería, insumos y demás implementos necesarios para el desarrollo de las ocho (8) jornadas de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, desde el lugar de almacenamiento o punto de origen hasta los diferentes sitios donde se ejecutarán las actividades, incluyendo su respectivo retorno cuando sea necesario.	UND.	8

4	**JORNADAS DE INTEGRACIÓN CULTURAL Y COMUNITARIA DE FIN DE AÑO (7 JORNADAS)**		
4.1.	Prestación de servicios de acompañamiento profesional y recreativo durante el desarrollo de siete (7) jornadas de integración cultural y comunitaria de fin de año, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, mediante la participación de una (1) psicóloga y una (1) animadora. Psicóloga: Acompañamiento psicosocial mediante actividades de integración, expresión emocional, fortalecimiento de la autoestima, reconocimiento de experiencias de vida, dinámicas de convivencia y espacios de interacción y participación grupal. Animadora: Desarrollo de actividades de entretenimiento, concursos, dinámicas participativas, juegos de integración, actividades musicales y recreativas alusivas a la temporada de fin de año.	GLOBAL	7
4.2.	Prestación del servicio de sonido requerido para el adecuado desarrollo de las actividades. El servicio deberá comprender el suministro, instalación, montaje, configuración, operación, desmontaje y retiro de los equipos de sonido requeridos para el desarrollo de la jornada. Asimismo, deberá contemplar los equipos, elementos y accesorios técnicos necesarios para garantizar una adecuada amplificación, calidad y cobertura del sonido, de acuerdo con las características del lugar donde se desarrollen las actividades, incluyendo cabinas, consola de sonido, micrófonos, bases, cableado, extensiones, conectores, soportes y demás elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de audio	UND	7
4.3.	Adquisición y suministro de materiales, elementos de papelería, insumos decorativos y demás implementos necesarios para el desarrollo de siete (7) jornadas de integración cultural y comunitaria de fin de año, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, con el propósito de ambientar los espacios, promover la creatividad, fortalecer las tradiciones culturales y generar experiencias de participación, integración y celebración colectiva.	UND	7
4.4.	Adquisición y suministro de ruanas como incentivo de fin de año destinadas a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, como reconocimiento y gesto de bienestar, integración y acompañamiento institucional, en el marco de las jornadas de integración cultural y comunitaria de fin de año. Las ruanas debe ser elaboradas en material textil de buena calidad, suave al tacto, resistente y térmico, que proporcione abrigo y comodidad.	UND	130
4.5.	Suministro y entrega de refrigerio individual para los participantes de las Jornadas de Integración Cultural y Comunitaria de Fin de Año, compuesto por: - Chocolate en leche: vaso de 7 onzas, preparado con leche apta para consumo humano y chocolate, servido caliente y en condiciones adecuadas de higiene y temperatura. - Buñuelos: porción individual de buñuelos frescos, de tamaño mediano, elaborados con ingredientes de buena calidad, debidamente cocidos y con características apropiadas para su consumo por parte de los adultos mayores.	UND.	420
5	**TALLERES PEDAGÓGICOS SOBRE ENVEJECIMIENTO ACTIVO (8 TALLERES)**		
5.1.	Prestación de servicios profesionales de una (1) psicóloga para la orientación y acompañamiento durante el desarrollo de ocho (8) talleres pedagógicos sobre envejecimiento activo, dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, con el propósito de fortalecer el bienestar emocional, la autoestima, la autonomía, las habilidades cognitivas y las relaciones interpersonales, promoviendo prácticas y hábitos que contribuyan a un envejecimiento digno, saludable y participativo.	GLOBAL	8
5.2.	Suministro de materiales, elementos de papelería e insumos necesarios para el desarrollo de ocho (8) talleres pedagógicos de manualidades y trabajos artísticos dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, orientados al fortalecimiento de la creatividad, la motricidad fina, la concentración, la expresión artística y el aprovechamiento productivo del tiempo libre.	UND.	8
5.3	Suministro de refrigerios individuales destinados a los adultos mayores beneficiarios del proyecto, durante el desarrollo de los ocho (8) talleres pedagógicos sobre envejecimiento activo, consistentes en un (1) vaso de 7 onzas de jugo natural de mora y una (1) porción de galletas integrales por participante.	UND	480
6	**HISTORIAS QUE DEJAN HUELLA (4 ENCUENTROS)**		
6.1.	Contratación de profesional en Psicología para brindar acompañamiento y orientación durante el desarrollo de cuatro (4) encuentros de la estrategia "Historias que dejan huella".La profesional tendrá a su cargo: - Orientar espacios de diálogo y narración de historias, recuerdos y experiencias significativas de los participantes. - Desarrollar actividades de estimulación de la memoria, evocación de recuerdos y reconocimiento de acontecimientos importantes de sus vidas. - Promover la autoestima, el reconocimiento personal, la expresión de emociones y la valoración de los saberes y experiencias de los adultos mayores. - Acompañar la construcción y recopilación de relatos y vivencias que contribuyan a la memoria colectiva del grupo. - Fomentar la integración, la escucha activa, el respeto y el intercambio de experiencias entre los participantes.	GLOBAL	4
6.2.	Adquisición y suministro de materiales, papelería e insumos necesarios para el desarrollo de cuatro (4) encuentros de memoria, narración y recopilación de experiencias de vida con la población adulta mayor,	UND	4

	orientados a promover la expresión de recuerdos, la creatividad, la participación y la construcción de memoria colectiva.		
6.3.	ELABORACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE CIENTO TREINTA (130) EJEMPLARES TIPO REVISTA DE MEMORIA COLECTIVA – "HISTORIAS QUE DEJAN HUELLA" Servicio de recopilación, organización, diseño, diagramación e impresión de ciento treinta (130) ejemplares tipo revista, como producto final de la estrategia "Historias que dejan huella", mediante la cual se busca preservar y compartir las experiencias, recuerdos, relatos, anécdotas y vivencias de los adultos mayores participantes durante el desarrollo de todo el programa.	UND.	130
7	ALQUILER DEL LUGAR - CENTRO RECREATIVO: El lugar deberá contar con espacios adecuados para la recreación y el descanso, incluyendo piscina, senderos ecológicos o recreativos, zonas verdes y espacios de esparcimiento, que permitan el disfrute de actividades al aire libre, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, garantizando condiciones de seguridad, comodidad y bienestar para los participantes.	UND.	1
8	ADMINISTRATIVO: COORDINADOR DEL CONVENIO: Se encargará de planear, coordinar, organizar y realizar el seguimiento administrativo y operativo de las actividades contempladas en el convenio, garantizando su adecuada ejecución y articulación entre las partes.	UND.	1
9	PERSONAL LOGISTICO: se encargará de brindar apoyo operativo y logístico durante el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, incluyendo la organización, adecuación y disposición de los espacios, instalación y manejo de los elementos, equipos y materiales requeridos, apoyo en el registro y atención de los participantes, distribución de insumos y acompañamiento durante las jornadas.	UND.	1

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	**Línea estratégica**	COMPROMISO DE TODOS CON LA PARTICIPACIÓN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE PALESTINA
	Sector	(41) Inclusión social y reconciliación
	Programas	4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
	Productos	4104008 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 4103017 - Servicio de entrega de raciones de alimentos

Atentamente,

JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
Secretaria de Protección Social

Proyectó: secretaria de Protección Social	Revisó: secretaria de Protección Social	Revisó texto legal: asesor de contratación
Nombre: JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA	Nombre: JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA	Nombre: RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Firma:	Firma:	Firma: